

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0120

La consignación aportada por la parte demandada y propuesta de pago, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

De otra parte, frente a la notificación surtida por la parte demandante, se observa que ella se efectuó en el correo electrónico KARMEN_BASTO@HOTMAIL.COM, donde manifestó al momento de presentar la demanda que la dirección electrónica la obtuvo de los documentos que allegó la entidad demandante, no obstante, lo anterior, la demandada, remitió un correo electrónico al Juzgado informando de un acuerdo de pago y unos abonos desde la dirección electrónica karmenbasto@gmail.com, dirección que no coincide con la informada por la parte demandante.

En razón a lo anterior y a efectos de evitar una futura nulidad por indebida notificación, se ordena a la parte demandante, rehacer la notificación de la demandada y dirigirla al correo electrónico karmenbasto@gmail.com, notificándole el auto que libró mandamiento de pago dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 084

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria